**Escrito adjunto para trabajadores a tiempo completo**

**Asunto: certificado de buena conducta ampliado según el art. 30 de la Ley Federal del Registro Central (BZRG - Bundeszentralregistergesetz) -**

**Confirmación para la presentación en la oficina del censo**

…,

A fin de proteger el bienestar físico y mental de jóvenes, garantizar la calidad del trabajo eclesiástico con niños y adolescentes y salvaguardar el compromiso formativo cristiano, en 2015, nuestro obispo dictó la entrada en vigor de la ley episcopal para la presentación de certificados de buena conducta ampliados, en el marco de la prevención del abuso sexual en la diócesis de Rotemburgo-Stuttgart.

Por consiguiente, las personas que trabajen con niños y adolescentes por encargo de la diócesis se comprometen a presentar un certificado de buena conducta ampliado.

Rogamos solicite inmediatamente -en persona- el certificado de buena conducta ampliado en su oficina del censo local (ayuntamiento, oficina de atención al ciudadano) presentando el escrito de confirmación adjunto. El certificado le ha de ser enviado a usted personalmente.

Si se tratara en su caso de una nueva contratación, usted tiene que asumir los costes de la solicitud y la obtención del certificado de buena conducta ampliado. En caso de nueva presentación, su empleador le reintegrará los costes del certificado de buena conducta ampliado al mostrarle el comprobante o la factura correspondiente.

Cuando haya recibido el certificado de buena conducta ampliado por correo postal, rogamos lo envíe a más tardar hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a la dirección siguiente: "\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (parroquia/TC)". Indique en el sobre el término adicional "Confidencial".

Saludos cordiales y muchas gracias por su colaboración